



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 401/2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso (...)"*;

Que, el artículo 169 de la Carta Magna, en su parte pertinente: señala :*"(...) No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades"*;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que, el artículo 207, inciso cuarto de la Ley Orgánica de Educación Superior al hablar de las sanciones para las y los estudiantes, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, señala: *"Los procesos disciplinarios se instaurarán, de oficio o a petición de parte, a aquellos estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras que hayan incurrido en las faltas tipificadas por la presente Ley y los Estatutos de la Institución. El órgano Superior deberá nombrar una Comisión Especial para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. Concluida la investigación, la Comisión emitirá un informe con las recomendaciones que estime pertinentes (...)"*;

Que, el Artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en su parte pertinente señala: *"Sanciones para las y los estudiantes, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, servidores o servidoras y las y los trabajadores.- Las Instituciones del Sistema de Educación Superior, así como también los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, dependiendo del caso, tal como....."*;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 124 establece el procedimiento para el Proceso para profesores, investigadores y estudiantes de la siguiente manera: *" Las faltas tipificadas en la Ley Orgánica de Educación Superior y en el presente Estatuto serán sancionadas previa instauración del proceso disciplinario, el mismo que lo sustanciará una Comisión Especial nombrada para el efecto por el Consejo Universitario, debiendo garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, que será regulado por el Reglamento de Sanciones de Profesores, Investigadores y Estudiantes de la UTMACH"*;

Que, el Art. 116 del Estatuto Instituciones expresa: *" De las faltas graves.- Constituyen faltas graves, sujetas a suspensión de hasta treinta días, sin derecho a remuneración:*

- a) *Recibir sobornos de los alumnos o de los servidores de la Universidad;*
- b) *Publicar, divulgar o comunicar, de manera no prevista por la Ley o sin autorización del funcionario u organismo competente, cualquier dato o información relativos a la Institución o a personas particulares, que haya llegado a conocimiento del docente o investigador por el desempeño de sus funciones y que, por su naturaleza, tengan el carácter de confidenciales o reservadas, siempre que ello no implique una restricción al derecho a la información;*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 401/2014

Página 2

- c) *Atentar, de forma deliberada, contra el ejercicio de los deberes y derechos de estudiantes, docentes, empleados y obreros de la Universidad;*
- d) *Utilizar resultados de investigaciones, estudios, planes, programas y proyectos de la UTMACH, en beneficio de otras instituciones, sin la debida autorización del funcionario u organismo competente, siempre y cuando no esté sancionado con una sanción mayor, y sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar por violaciones a la propiedad intelectual;*
- e) *Atentar contra la dignidad de las y los estudiantes, personal académico, autoridades y demás servidores de la Universidad, por medio de actitudes verbales, físicas o de injuria grave;*
- f) *Asistir a clase o actos académicos de la Universidad, bajo el efecto de sustancias alcohólicas, estupefacientes o psicotrópicas; y,*
- g) *Participar, como autor, cómplice o encubridor, en hechos que atenten a la pureza del sufragio universitario, sea en elecciones de cogobierno o elecciones estudiantiles”;*

Que, el art. 19 del Reglamento de Sanciones de Profesores, Investigadores y estudiantes de la UTMACH, aprobado con resolución N° 92/2014 en sesión del H. Consejo Universitario de fecha 8 de abril del 2014 dispone: “*Comisión especial de investigación.- Para la tramitación de todos los procesos disciplinarios el Consejo Universitario conformará una Comisión Especial de Investigación, la misma que será integrada por tres miembros. Al menos uno de los miembros deberá pertenecer al órgano colegiado académico superior y la presidirá, los otros dos miembros podrán ser externos a este Organismo, pero siempre deberán tener la calidad de estudiante o miembro del personal académico. Además, se deberán nombrar dos miembros suplentes que actuarán en caso de que alguno de los miembros principales se encuentre impedido de hacerlo.....*”;

Que, el art. 10 del Reglamento de Sanciones al personal académico dispone: “ De acuerdo con la gravedad de las faltas, el Consejo Universitario podrá aplicar las siguientes sanciones al personal académico:

- a) Amonestación escrita;
- b) Suspensión de actividades académicas, hasta por treinta días, sin derecho a remuneración; y,
- c) Separación Definitiva.

Que, el art. 12 lit. e) del Reglamento de Sanciones de Profesores, Investigadores y estudiantes de la UTMACH, aprobado con resolución N° 92/2014 en sesión del H. Consejo Universitario de fecha 8 de abril del 2014 dispone: “ De las faltas graves del personal académico.- Constituyen faltas graves del personal académico, sujetas a suspensión de hasta treinta días, sin derecho a remuneración:Lit.e) Atentar contra la dignidad de las y los estudiantes, personal académico, autoridades y demás servidores de la Universidad, por medio de actitudes verbales, físicas o de injuria grave;



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 401/2014

Página 3

Que, con resolución N°377/2014 el Consejo Universitario en sesión efectuada el 14 de octubre de 2014 resolvió:

“Artículo 1. Conformar una Comisión Especial para que instaure una investigación sobre los hechos denunciados por el Señor Rolando Ayoví y descritos en el cuarto considerando de la presente resolución.

Ing. Iván Villacrés Mieles, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias - Presidente de la Comisión.

Ing. Jhonny Pérez Rodríguez, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud - Miembro Principal;

Sr. Rafael Flores, Representante Estudiantil ante Consejo Universitario - Miembro Principal;

Ing. Sara Castillo Herrera, Subdecana de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias - Miembro Suplente;

Dr. Wilson Torres Ríos, Representante por los Docentes ante Consejo Universitario - Miembro Suplente.

La Comisión contará con el asesoramiento de la Procuraduría General de la UTMACH.

Artículo 2.- En función del artículo 30 del Reglamento de Sanciones de la UTMACH, la comisión tendrá el plazo de 25 días para presentar su informe final.

La Comisión Especial, en sus actuaciones, garantizará el debido proceso a todos quienes sean sujetos de la investigación y cuidará igualmente que ejerza su derecho a la defensa”;

Que, la Comisión designada por el Consejo Universitario, con resolución N° 364/2014 emitió el siguiente informe: **“COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION.- VISTOS.-** *En nuestra calidad de Miembros de la Comisión Especial de Investigación designada mediante resolución 377/2014 adoptada el 30 de Octubre del 2014 culminada 20 de Noviembre del 2014, y notificada el 4 de Noviembre del 2014, en razón de la denuncia presentada el Señor Rolando Fernando Ayovi Rodríguez, estudiante del quinto semestre de la Carrera de Sociología de la Unidad Académica de Ciencias Sociales de esta Institución Superior, en el periodo lectivo 2014-2015, en relación a una comunicación denunciando actos racistas, de estereotipos sociales y excluyentes por parte del docente Soc. Rodrigo Molina Loja, con el cual además se enteró que de que lo reprueba en su Módulo Optativa I (Análisis de Coyuntura Política), por motivos que considera, no tienen nada que ver en lo académico los cuales detalla”* 1.- *Por negarme a su propuesta de denunciar supuestos actos de corrupción en los concursos de méritos y oposición para contrato de docentes.* 2.- *Negarme a difundir los fasquines del grupo autodenominado Por la Ética Universitaria, del cual dice: es el creador.* 3.- *Estar en desacuerdo de la forma despectiva con la que trata a los compañeros*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 401/2014

Página 4

y compañeras (palabras textuales: brutos, brutas, ignorantes, enanas, enanos, y negro, términos de los cuales siempre emplea de manera peyorativa, excluyente y de forma hiriente hacia nosotros los y las estudiantes). 4.- El motivo de mayor peso negarme a dirigir y coordinar con el antes mencionado docente el primer seminario internacional de política pública social y hacerlo con las Autoridades pertinentes como lo estamos haciendo.- A más de ello destaco temas esenciales que el docente ha incumplido, como no entregar nunca el syllabus, no cumplir con su horario de clases, el coordinador encargado de estudiantes nocturnos de nuestra Facultad sabe bien el asunto.- Y por si no fuera basta, el docente mencionado, el nunca dio clases en se basaba en exposiciones personales que dios en cada uno durante todo el semestre y se le antojaba hacia repetir y repetir la misma exposición, esto fue todo el sementare. Sin olvidar que nunca tomó una prueba escrita y peor pedir portafolio o tomar examen, decirnos nuestras notas o mandar trabajos escritos, solo un trabajo el cual fue el de la exposición que presente y ni siquiera me lo califico, solo dijo está bien.- Son motivos esenciales para determinar y entender mi malestar por tal perjuicio ocurrido.- Hoy sabiendo que este docente ha perjudicado a más de un compañero y compañera que han optado callar y dejar de estudiar y perder la oportunidad de ser profesionales, yo Rolando Ayovi, con lágrimas en los ojos denuncio a Ud., la injusticia que estoy viviendo, en el sentido en que este docente me deja con un promedio de cinco punto cincuenta.- Uno de los peores actos de este señor tratando de manchar mi imagen de un alumno responsable, humilde y respetuoso me acojo a las palabras del Señor Rector en días anteriores, que a este tipo de docentes hay que denunciarlos y sembrar un precedente por ello hago eco de sus palabras.- Considerando también que el Soc. Molina tiene como referencia las denuncias presentadas por acciones similares por parte de los compañeros de la Carrera de Derecho, los cuales lograron sancionarlo y en la Carrera de Trabajo Social que de igual forma sembraron precedente.- Solicito de la manera más comedida a Uds., como Autoridades Principales se investigue el asunto de mi nota tomando como referencia mis promedios anteriores y de ser necesario los obtenidos con el mismo docente en semestres anteriores donde no se habían suscitado estos inconvenientes y no estaba al frente de tan trascendental evento como este Seminario que estábamos dirigiendo, dialogar con los demás docentes que pueden v}certificar la calidad de alumno que soy, entre ellos Docentes como: Dra. Elmina Rivadeneira. Soc. Luis Armijos. Soc. Galo Mendoza. Ing. Rosmery Samaniego entre otros..."; 2.-) Se debe indicar que la presente Comisión de investigación tiene como efecto la recolección de información sobre hechos denunciados, por lo tanto todos los declarantes forman parte del proceso de investigación para la recopilación de información, indicios y/o vestigios de los hechos que se investigan; **FUDAMENTACION LEGAL.- PRIMERA:** Por no haberse advertido omisión de solemnidad sustancial alguna que pueda influir en la presente causa, y tramitada que ha sido con sujeción a los principios constitucionales de seguridad jurídica y legítima defensa ,asegurando el debido proceso se declara la validez de todo lo actuado; **SEGUNDA:** La resolución 377/2014 del 30 de octubre del 2014 notificada con fecha 4 de noviembre del 2014, nos designa como Comisión Especial de Investigación, por lo que esta Comisión es



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 401/2014

Página 5

competente para la investigación y análisis de las evidencias y/o vestigios de los hechos denunciados, procediendo a señalar que la función principal de esta comisión es la investigación, mas no se encuentra revestida de potestad juzgadora o sancionadora.- **TERCERA:** El Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que habrá sanciones para las y los estudiantes, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, servidores o servidoras, y las y los trabajadores.- **CUARTA: ANALISIS DE PRUEBA.- 1)** El estudiante Sr. Rolando Fernando Ayovi Rodríguez, asistido de su Abogado defensor en uso de su derecho se han ratificado, en los fundamentos de hecho y derecho de lo denunciado por ellos contra el Sr. Soc. Rodrigo Molina. Docente de la Unidad Académica de Ciencias Sociales. **2)** En la primera audiencia fijada para el 12 de noviembre del año en curso, concurrieron las dos partes involucradas debidamente asistidas con sus abogados patrocinadores, teniendo el uso de la palabra el Sr. Fernando Rolando Ayovi Rodríguez, el mismo que se ratificó en los hechos denunciados por el 16 de octubre del 2014, solicitando además la comparecencia de Srta. Paola Carolina Vaca Salinas, del Sr. Johnny Fajardo, a quienes señala como testigos. El Sr. Soc. Rodrigo Molina Loja, debidamente asistido por su Abogado, en contestación a la denuncia planteada por el Sr. Estudiante Ayovi R, niega todo lo dicho. Se suspendió la Audiencia abriéndose un término de prueba de tres días.- **3).-** Dentro del término de prueba se receptan el catorce de noviembre del 2014, las versiones del Sr. Soc. Rodrigo Molina y del Sr. Rolando Ayovi R, respectivamente. El Soc. Rodrigo Molina expone: señores miembros de la comisión, como bien se pronuncia el procurador de la universidad la denuncia del señor Ayovi tiene 2 partes, la una con referente al reclamo de la nota que según el procurador no ha agotado las instancias en la facultad en donde yo ya he rendido un informe sobre los parámetros que explican la nota asentada y la otra parte se refiere concretamente a su acusación que me hace el señor Ayovi y yo pienso que corresponde a él comprobar esa acusación como dirían los abogados la carga de la prueba la tiene él y no yo, sin embargo puedo hacer otras 5 acusaciones donde le corresponde al estudiante probar los dichos, la primera acusación es por actos racistas y dice que el martes 23 de Octubre yo le he gritado de forma despectiva: negro sapo estafador ladrón has de ser vas a cuentearte a la presidenta de la asamblea, en esa denuncia se refiere a que yo he dicho todo eso y sin embargo se refiere al 23 de octubre, peor el presenta la denuncia al señor rector el 16 de octubre puede ser un error de tipeo y el señor Ayovi tendrá que probar que yo he dicho efectivamente lo que expone textualmente aquí y que yo he caído en el acto de racismo, el señor Ayovi nombra que es miembro de la conafro de la comisión nacional afro ecuatoriana en la provincia y que por ser afro yo he tenido ese acto de racismo en contra, aquí debo aclarar mis posiciones progresistas y hasta de izquierda en defensa de las minorías, no solo étnicas sino de todo tipo, sin embargo señores de la comisión yo les llamaría a precaverse de no caer en un racismo a la inversa, que quiero decir con esto, nadie niega la opresión histórica por ser afro o indígena, minorías sexuales, etc, etc, pero esa de ninguna manera a estas minorías les da el monopolio de la verdad, de la honradez, y de ninguna manera a los mestizos nos pone con todos los defectos, no! también así como hay mestizos racistas, hay afros o indígenas racistas llenos de odio llenos de venganza, no es que por que sean afros sean perfectos o sean indígenas sean perfectos y me acusa de esa manera textualmente con esas contradicciones a la fecha el señor Ayovi no prueba, él debe probar sin dejar duda dentro de los principios jurídicos debe probar más allá de la duda razonable, yo tengo derecho a que se me conserve la presunción de inocencia el señor Ayovi



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 401/2014

Página 6

tendrá también que demostrar la segunda acusación que yo le he propuesto denunciar supuesto actos de corrupción en los concursos deméritos y oposición para contratos de docentes, que yo le he propuesto a el que denuncie, sin duda supongo yo que cómo no lo ha hecho yo le he dejado de año, bueno Cuando le propuse? quien puede asegurar que le propuse?, el tendrá que probar que yo le he propuesto que denuncie supuesto actos de corrupción en méritos y oposición, la tercera acusación que tendrá que probar el señor más allá de toda duda razonable y no sé cómo vaya a probar esta acusación entre ello hay una mujer me hace esta acusación que es una barbaridad que yo haya sido el creador de un frente de un pasquín denominado ética universitaria y que le he propuesto para que reparta pasquines, la otra acusación que hace es que yo le he hecho perder el año, es solo el señor Ayoví que hace esas acusaciones, y el de motivo de mayor peso negarme a dirigir y coordinar con el antes mencionado docente el primer seminario internacional de políticas públicas, dice que yo le he dicho que tiene que coordinar conmigo el seminario, donde cuando ocurrió, lo que si le dije como comentario que es difícil que un curso que él preside traiga a la presidenta de la asamblea, eso si le hice el comentario a él, pero ningún momento le he propuesto yo dirigir, coordinar con él ese seminario, si yo pensé sinceramente que la asambleísta no iba a venir porque era un curso que la invitaba y como yo me iba a ofrecer y más a dirigir el seminario en algo en lo que no creí, bien entonces señores de la comisión yo espero he insistido que no caigamos en ese peligro de racismo a la inversa, porque soy un profesor viejo con 32 años de cátedra a punto de jubilarme, soy de origen mestizo debo ser racista y el señor Ayoví por ser estudiante, joven dirigente afro debe ser siempre víctima del racismo. No y es que si hay una mala evaluación yo puedo ser víctima después de 32 años cátedra reciba una sanción, yo puedo ser víctima si es que la comisión no evalúa más allá de toda duda razonable las pruebas que tiene que presentar el señor Ayoví. Nada más.- se abre espacio para preguntas por parte de la comisión, y de las ambas partes. El presidente de la comisión pregunta al Soc. Rodrigo Molina: Mencione si Alguna vez hay tenido altercado o problemas con el señor Ayoví.- R: Bueno en el curso No, alguna vez discutimos en el Bar que yo le decía que un curso era imposible que traiga a la presidenta del congreso, decía pero si es un curso Ayoví, no es ni una asociación de escuela, ni una feue, entonces ahí en el bar fue una discusión "que no que si en lugar de apoyarme", él nos mandó unas comunicaciones

Para que les apoye algunos profesores y hasta de broma yo le dije te doy el doble y hasta apostemos 100 dólares que no viene, por yo sinceramente no pensé que venía la presidenta de la asamblea invitada por un curso, y si ese fue mi pecado pues ahí discutimos y fue la única vez que tuvimos una discusión.- Y en esta discusión tuvieron a lo mejor palabras peyorativas.- R: No uso palabras peyorativas con nadie, solo que pensé que no iba venir, que sí, que esto que lo otro, no puedo mezclar las cosas, bueno esa era la expresión, antes de este incidente con Ayoví hemos sido amigos hasta un poco coideario, a partir de eso es que exploto el incidente.- La fecha de ese Altercado la recuerda usted?.- R: No, pero según Ayoví es el 23 de octubre, puede ser un error de tipeo.- Ha tenido con anterioridad problemas de denuncias similares con otros cursos, o es recién ahora a sus 32 años de docencia que se le presenta este problema.- R: bueno en mis 32 años en ciencias sociales yo soy unos de los pocos profesores deja de año o en suspenso y usted lo sabe, algunas veces los perdedores de años les dicen a los nuevos que soy muy estricto y han pedido unas tres ocasiones que les cambien de docente.- pero ha tenido eso inconvenientes por la relación docente estudiante? .- R: de lo que yo conozco lo que acabo de decir, no me han hecho conocer lo otro.- solicita



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 401/2014

Página 7

hacer preguntas el Abg. Dixon Lalangui: Sociólogo Indique usted el tiempo que tiene ejerciendo la cátedra?.- R: 32 años.- En el tiempo que usted ha venido desempañándose como docente ha tenido o pasado por una situación similar, es decir usted tenía alguna denuncia presentada por los estudiantes.- R: Bueno yo ya me referí a eso, sobre todo en una época que usted sabe que no lo vamos a ocultar de que el facilismo era la norma de la universidad, yo repito era uno de los pocos profesores que exige un poco, deja en suspenso, cuando ya son muy graves las cosas inclusive hasta dejo de año, entonces en 32 años este ha sido mi accionar y sobre todo he tenido inconveniente en la época donde el facilismo estaba entroncada en la universidad donde había por ejemplo cursos de 80, 90 alumnos y todos querían pasar de año.- Una nueva interrogante En la trayectoria como docente dentro de los nuevos lineamientos parámetro que plantea la universidad, usted conoce que a inicio de clase se realiza el encuadre, la presentación del sílabo, y de la guía o compendio de la asignatura .- R: En esta materia de optativa que es una materia como el del curso de Ayoví, de contenido nodo, y definimos el contenido en el curso y yo he presentado aquí en la comisión todo el compendio de trabajos, que fueron artículos de problemas de coyunturas nacional e internacional, desde los problemas electorales en el oro hasta el problema árabe israelí, entonces por grupos y por personas los exponían , y está ahí presentado los artículos, inclusive un artículo del señor Ayoví.- Presento el primer día de clase el encuadre.- R: ya le dije la materia se llámaba optativa era una materia nueva que había de definir los contenidos .- Indique usted según se desprende del informe que lo presenta de fecha 14 de noviembre del 2014 de recibido 9h00, Cuales son los parámetros que conforman las calificaciones en su informe.- R: bueno ahí están los parámetros, alrededor del artículo que tienen que hacer cada problema político analizar, tienen que hacer una pequeña investigación, unos de los parámetros trabajo de investigación, otro de los parámetros exposición del trabajo, otro parámetro discusión en clase, al último un examen final sobre un banco de preguntas que elaboramos con todos que lo tenemos desarrollado y ahí están los parámetros en el informe que habla de la calificación, .- este es el informe que usted presento en todo caso la comisión deberá analizarlo, indique usted si en la fecha 23 de septiembre en los patios o en los bares de la unidad académica de ciencias sociales se refirió de manera despectiva sobre el señor rolando Ayoví.- R: En ningún momento lo he tratado de forma despectiva, dialogamos si venía o no venía la presidenta de la asamblea nacional y eso fue todo.- se concede el turno de preguntas a la parte acusada, el abogado José Antonio Romero Tandazo pregunta: Respecto de su forma académica , de su función articulista de opinión Que idea tiene respecto a las minorías.- R: yo he escrito en los medio de comunicación que he tenido acceso, en las clases, he sido un defensor de las minorías, lo que sí y repito aquí no creo que por ser afro o por ser indígena o por ser gay ya estén vacunados contra todo defecto y los que no somos afro, los que no somos indígenas, los que no somos gay, estemos con todas las trabas y todos los prejuicios, que por que esta viejo a punto de salir, es mestizo, es fácil acusar de racismo para beneficiarse pero que peligro hay eso de que la víctima no sea el afro sin o el mestizo, y eso no significa que no esté con las luchas de las minorías.- indique si con documentos le han presentado a usted para ponerlo al tanto de la realización de este evento en el que tanto énfasis ha puesto el señor Ayoví, en el que asistió la presidenta de la asamblea nacional, usted como se manifestó sobre este hecho, cuál fue su opinión tan pronto fue consultado de este evento, usted le mereció al respecto.- R: Bueno a mí en ningún momento me consulto el señor Ayoví, lo que si me mando una comunicación pidiéndonos aportes a mí y otros profesores, entonces yo como primero me llevaba bien con él , le dije oye yo no creo venga la presidenta de la asamblea nacional invitada por un curso, hasta hicimos un apuesto, y



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 401/2014

Página 8

le dije yo te apoyo pero tráeme el email que viene la presidenta, trajo un email anónimo que si venía con un nombre de alguna de la asamblea yo ya reconocía y hasta perdía la apuesta y hasta no había este problema, pero trajo un email anónimo y ahí se encendió el, no que sí que no sé qué en lugar de apoyarme.. ahí fue el incidente del 23 de octubre que nos alteramos que discutimos y eso fue todo.- A parte de la presencia de la presidenta de la asamblea nacional en ese evento, que otras intervenciones habían, que otros expositores iban a presentar, cuales eran los temas a debatir.- R: bueno había una colección de expositores nacionales e internacionales que yo no sé si vinieron o no vinieron, si la presidenta, o cuantos inscritos hubieron la verdad no me he enterado.- dentro de los parámetros que dice en su informe indica prueba parciales en el avance cuanta pruebas tomo en la asignatura.- R: de acuerdo al artículo iban una o dos de acuerdo a los artículos que tenía que realizar.- Las pruebas las devolvía a los estudiantes.- R: no las pruebas escritas las teníamos ya con el artículo, ese era el documento escrito el resto era oral sobre el debate de la construcción y de las conclusiones de cada artículo o de cada tema.- Cuantas Pruebas rindió el señor Ayoví Recuerda.- R: bueno ahí están, solo me había presentado un avance.- Usted decía que antes del incidente tenía una buena relación con el alumno conocía usted si él tenía una representación en el curso como es que él realizó el evento.- R: bueno no sé si era el presidente del curso, pero si tenía identificado que era dirigente contradictorio al MIU y era vinculado a otros sectores.- En ese Sentido los dirigentes suelen ser muy hablantines, Cual era el grado de participación del señor Ayoví, como lo considera usted si le preguntan en un grado del 1 al 3 siendo el más alto el 3 y el 1 el más bajo. Valorando si el estudiante participaba mucho o poco en el aula- R: una apreciación que tuve con Ayoví es que tienen una bajísima formación política, pero eso sí muy hablantín pero en términos de conocimiento de la realidad política sumamente bajo.El Señor Rolando Ayoví R, se presenta y en su versión libre y sin juramento, expone lo siguiente: 1. Estamos viviendo un acto de racismo donde tengo testigos de lo ocurrido, están mis compañeros, si fue el 23 de septiembre y nunca lo voy a olvidar donde hasta la Sra del Bar indico asombrada: "Mijo ese profesor es suyo!", no es la primera vez que me trata de manera despectiva, de negro sapo, cansado de ese trato es que yo vaya donde el docente y le digo si era verdad que decía que no vendría la Presidenta de la Asamblea, y si fue verdad, lo dijo riéndose. Por primera vez en la historia del Ecuador se hace el Primer Seminario de Política Internacional y ojo, ese trasciende mas allá de una nota, la cual ya se me va a resolver, el docente recién presenta hoy un informe a las nueve de la mañana, cuando el 16 de octubre yo había planteado que se entregue ese informe motivo por el cual me dejaba. El tema de mi nota ya se está tramitando, quiero demostrar visión, compromiso, yo vine a estudiar para arrimar el hombro, para ser los mejores por eso el primer Seminario de Política Internacional nadie lo copio, fue mi idea para aportar al Literal C, de la Acreditación, y si le respondo al compañero su interrogante: No tuvimos recursos pero hicimos actividades, 17 alumnos vendiendo arroz con pollo, así se solventó ese seminario, si solicitamos ayuda a los docentes de nuestra carrera, el cual fue una de las tantas que nos dijo el sociólogo, "Uds poco de brutos ignorantes, que van a poder hacer". Así fue la forma como nos trató y nunca nos colaboró ningún docente. Así que todos tienen conocimiento que soy el presidente de mi curso, desde el preuniversitario, que hasta hoy me mantengo en la presidencia, entonces no es que tampoco soy un vago, arrimado o mediocre, con esfuerzo, con lucha soy miembro de la Conafro, quien tiene algo de conocimiento que sabe que es la única comisión que puso un representante en la mesa andina, donde yo tengo el gusto de representar, tengo mi representación, soy líder afro juvenil urbano, única en la Provincia de El Oro, que trabaja con jóvenes afro descendientes, yo no tengo por qué venirme a victimizar y tratar de dañar la carrera de nadie, busco que se tipifique y se



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 401/2014

Página 9

reconozca este tipo de delitos que se han venido cometiendo.... El Soc. Rodrigo Molina, hace la entrega a la Comisión, de un documento anillado conteniendo un portafolio único de la clase del quinto semestre en la asignatura Optativa I, con cuarenta y tres fojas útiles en su contenido, como evidencia de la programación de clases. 4.) La Comisión de Investigación, dispone por ser pertinente que se envíe atento oficio al Sr. Jefe de talento Humano a fin de que remita copia certificada de las denuncias presentadas en contra del Soc. Rodrigo Molina y que constan en su expediente. Que se envíe atento oficio al Jefe de talento Humano a fin de que se certifique si existe alguna sanción en contra del soc. Rodrigo Molina, también, que se tome la versión libre y sin juramento de la Srta. Paola Vaca, para el lunes 17 de noviembre del año en curso, a las 9h00 y por ultimo se tome la versión libre y sin juramento al Sr. Jhonny Fajardo, el 17 del mismo mes a las 10h00.: 5.-) El día lunes 17 de noviembre del 2014, a las 9j00 se presenta la Srta. Paola carolina vaca Salinas, dentro del término de prueba para rendir su versión libre y sin juramento, a la misma que responde: yo me encontraba en la universidad, era parte de la organización del seminario, soy vicepresidenta de mi curso y las cosas sucedieron como lo dijo mi compañero, el sociólogo nos decía que o era posible que como estudiantes podríamos traer a la señora Gabriela Rivadeneira Presidenta de la Asamblea, que quienes éramos, que no éramos nadie para traer alguien así, entonces mi compañero para que el docente nos crea, le dijo para traerle la confirmación de Gabriela para que no diga a los demás compañeros que no iba a venir, el compañero le rajo la confirmación y dio que no, que eso podría ser falsificado, que quien diablos era el señor Luis Fernando Pintado y se exalto, mi compañero le dio que no hable así que el señor Luis Fernando Pintado era asesor de Gabriela Rivadeneira y que lea quien es una confirmación que si gusta que llame porque estaba el número de la secretaria de la asamblea, entonces el señor dijo que eso era estafa masiva que como era posible que el rector se meta en algo así, en esa clase de eventos que lo que hacen es enriquecerse con el dinero de los estudiantes que mi compañero era como está ahí mismo, que cuesta repetirlo que dijo que era negro ladrón, estafador que porque supuestamente somos del puerto estamos acostumbrados hacer eso, que él en otros espacios hace lo mismo porque un sin número de veces los tacho de pseudodirigentes que siempre le decía que era eso, de hecho él se exalto mucho y nos gritó, el docente cuando dijo que lo iba denunciar por estafa, yo me hice a un lado y mi s compañeros indicaron que no diga eso que ni siquiera ha pasado el seminario para que diga eso, en el curso ha tratado a otros despectivamente de enanos , brutos, yo no estado mal en el curso tengo buenas notas. De lo que puedo decir de lo ocurrido es que si ocurrió porque estuve así, y no solo lo trato mal a él , que sí que como vivo en el pampón ,le dije que sociólogo yo no vivo ahí, que porque soy del puerto me tacha de ladrona, de ahí de los maltratos a otros compañeros, todos algunas vez sufrimos algún tipo de maltrato, no digo que a mi alguna vez me haya tratado de bruta, de media bruta una vez s+i, cuando recién empezamos el semestre y le dije sociólogo usted está seguro de lo que dice vera que termina el semestre y vera que yo paso con 10, y lo hice en las dos materias, decía cállese, siéntese eso también decía a mi compañero siempre lo trato despectivamente, una cosa es decirle negro a alguien, a decirle negro ladrón , negro sapo, pseudo dirigente, en cuanto a los pasquines que denuncio mi compañero, si, llego con unos pasquines que nosotros lo repartiéramos, se los dio a él porque él es el presidente de curso, y el hablo con nosotros también y los devolvió porque nosotros no podemos, no sabemos nada, en el pasquín decía de los concursos de la universidad, nosotros no podemos meternos en nada de lo que no sabemos, pues el señor decía que era fácil. Se abre el espacio para las preguntas SE DICE QUE EL SOC MOLINA LES ENTREGO UNOS FASQUINES PARA QUE LOS REPARTAN, INDICANDO SI ERA EL CREADOR.- R: El si llego con los pasquines al curso nos preguntó primero si conocíamos sobre el Prometeo español que había sido retirado por haber hablado mal de la universidad,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 401/2014

Página 10

entonces llego y pregunto que si sabíamos y dijimos no, y le dijo a él: y tu negro que eres dirigente como es que no sabes nada, y él le dijo que no sabía, de ahí saco, dijo que el era parte del grupo por la ética universitaria, algo así, que estaban velando por eso, y saco y le dio a un compañero para que lo lea, supuestamente en el pasquín decía que en la universidad se cometían actos de corrupción, que ahí se colocaban a dedo, que como es posible que en ingeniería civil habían puesto una socióloga de subdecana y un sin número de cosas, y se los dio a él dijo que nosotros como sociólogos debemos ser éticos y que mal que los alumnos no velan o luchan por la universidad, o al menos tú te la picas a dirigente no eres nada, nadie te conoce, él lo escuchó y al final de la clase se los devolvió.- CONOCE SI EL PROFESOR HIZO LO MISMO CON OTRO CURSO.- R: No la verdad no se.- USTED RECUERDA QUE PERSONAS ESTUVIERON EL DIA DEL INCIDENTE DDE LOS HECHOS QUE DENUNCIA EL SEÑOR AYОВI EL 23 DE SEPTIEMBRE.- R: Vi a algunos de mis compañeros que estaban ahí, el problema era por las notas, mis compañeros estaban queriéndole preguntar si habían pasado, si no que ya como todo el mundo le tiene recelo al señor por lo que siempre le pregunta y no le quiere contestar, lo trata mal, y me pidieron mi como vicepresidenta que valla, rolando aun no llegaba, me acerque a preguntarle, la mayoría de los compañeros estaban en el bar, estaba la profesora con la que teníamos examen en ese día la Dra. Elmina Rivadeneira, por ahí andaba el soc Luis Armijos, mis compañeros y de otros cursos, A USTED LE CONSTA QUE LOS DOCENTES QUE USTED MENCIONA ESCUCHARON EL ACTO DISCRIMINATORIO DEL SEÑOR DOCENTE AL SEÑOR AYОВI.- R ellos estuvieron por ahí, por que el señor grito tanto fue su enojo que se levantó, yo creo que si oyeron.- USTED COMO COMPAÑERA DE L SEÑOR AYОВI ANTES DE ESTE PROBLEMA ELLOS ERAN AMIGOS, .- R el presidente de curso siempre tiene que estar con el docente, por notas no tiene que tener una buena amistad, el mucho le tolero por que en verdad el señor se pasaba, hasta que lo ridiculizó delante de un pocotón de gente le dijo o lo acuso de ladrón y estafador como si a él le hubiera robado o estafado, A USTED LE CONSTA SI EL SOCIOLOGO ALGUNA VEZ SOLICITO CORDINAR CON EL SEMINARIO DE POLITICAS PUBLICAS.- R en su momento nosotros hablamos con nuestros docentes para ver que se podía hacer, pero decidimos coordinarlo con la universidad técnica de Machala, el señor si nos dijo que coordinemos afuera, pero nosotros ya habíamos hablado con el rector, y le dijimos que eso como que se enojó, lo pensó más políticamente. EN EL DESARROLLO DE LA CATEDRA OPTATIVA USTED MANIFIESTA QUE EN LOS SEMESTRES ANTERIORES NO TUVO INCONVENIENTE Y SACO ALTAS CALIFICAIONES, Y AHORA USTED INDICA QUE TIENE 8 CUALES PARAMETROS Q CALIFICO.- R saque ocho yo no reclame nada, mi exposición duro una semana, los parámetros no sé. EL PROFESOR RECEP TO TRABAJOS, CUANTAS PRUEBAS ESCRITAS RECEP TO.- R ninguna, solo recepto dos trabajos que lo recopilaba un compañero, ese era el portafolio un portafolio único, otro trabajo fue elaborar un pasquín de palestina e Israel. USTED DICE QUE LES HIZO ELABORAR UN PASQUIN, QUE ENTIENDE USTED POR UN PASQUIN.- R él decía que entendamos que eso es un volante de información de un problema como el de Israel y palestina, que nosotros informemos sobre eso que demos luces a las personas que no conocen el real problema.- EN RELACION A LO MENCIONADO AL CUESTIONARIO DE 22 PREGUNTAS, USTED CONOCE EL TIPO DE PREGUNTAS SI ERAN DE OPCION MULTIPLES, OPTATIVAS O DE ANALISIS.- R Eran de análisis, por que estábamos viendo análisis políticos de coyunturas.- PODRIA INDICAR A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN SI EL BANCO DE PREGUNTAS FUE REVISADO POR EL DOCENTE O COMO SURGIO EL BANCO DE PREGUNTAS.- R El Banco de preguntas surge de las exposiciones que hicimos, las preguntas se elaboran en el curso salían de las preguntas que hacían los estudiantes en las exposiciones pero quienes la elaboraba era el docente. 6)



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 401/2014

Página 11

dentro del término de prueba se recepta la versión libre y sin juramento del señor Johny Edison Fajardo Arévalo el 17 de noviembre el cual expone: : Yo llegue a la universidad y Paola aun no llegaba, el soc llego y se sentó, en el bar estaba el suspenso por lo de la nota , cuando llego Paola le preguntamos que vaya y le pregunte quien se quedó, el Soc. dijo que la nota ya la había subido al sistema, el sociólogo le pregunto si ya tenía la confirmación de Gabriela ella respondió que sí que Ayovi ya la tenía, él la trato de estafadora, que él los iba a denunciar, Paola dijo que no hable así , después llego Ayovi, Paola hablo con él y le dijo que el Soc. la llamo estafadora y el compañero le presento la confirmación que le llego por internet nosotros estábamos cerca unos 15 metros ,el soc dijo que cualquiera la puede falsificar , él se alteró y lo trato de negro sapo , de negro ladrón del puerto tienes que ser, dijo que como el rector se puede prestar para eso , Ayovi sencillamente se alejó, yo vi el trato que le dio, se paró y le grito , no es la primera vez que lo trato así , en el curso siempre lo trataba de negro , el curso nunca dijo nada, lo que yo escuche fue que lo trato mal de negro sapo ladrón por lo del seminario, dijo que quienes somos nosotros que ella no va venir prácticamente nos trató a todo de estafadores por que era todo el curso que estábamos organizando yo escuche y presencia que lo trato mal en el bar. Se abre espacio para las preguntas.- SEÑALE SI EL TRATO DESPECTIVO QUE E INDICA EN AL DENUNCIA HA SIDO SOLAMENTE HA SIDO EN ESA SITUACIÓN O TABIEN SE HA DADO EN SHUS HORAS DE CLASE.- Era grosera por que si te preguntaba algo y tu querías expresarlo pero con otras palabras se disgustaba por que el quería conforme el decía, decía si no sabes cállese , esa ha sido la actitud del docente.- ALGUNOS VEZ EL DOCENTE HA USADO PALABRAS PEYORATIVAS CON EL SEÑOR AYОВI O CON LOS COMPAÑEROS.- La forma como lo decía era despectiva decía oye negro ven aca, lo trato mal algunas veces. – PUEDE PRECISAR SI HA HABIDO UNA SITUACION SIMILAR CON EL SEÑOR AYОВI.- no solo trataba mal a uno si no a los demás compañeros .. USTED TIENEN APROBADA LA MATERIA OPTATIVA,. Am i me llamo la atención, luego me vio con ayovi y prácticamente me mejo.- PUEDE USTED PRECISAR QUE PERSONAS ESTUVIERON DE TESTIGOS DE LOS HECHO QUE SE NARRAN EN LA DENUNCIA, lo que estábamos escuchando Estuvo la compañera verónica tapia, Mónica Mejía inclusive a ella algún momento la trato mal , en el bar vi unos docente que estaban atrás de ellos escuchando todo, la Dra. Elmina LA PROFESORA QUE USTED NOMBRA ESTABA EN LOS ALREDEDORES O EN EL LUGAR DEL INSIDENTE.-La profesora recién llegaba, el profesor se saltero y le dijo negro sapo ladrón y lo que más resalta es que del puerto tiene que ser RODRIGO MOLINA ALGUNAS VEZ ENTREGO PASQUINES AL CURSO SOLICITANDO SE REPARTAN, esto todo el curso lo presencio, inclusive en este pasquín escuche se decía que no hay denuncia los contratos que se pone a dedo en los concursos.- A USTED LE CONSTA QUE EL ENTREGO LOS PASQUINES.- todo lo vimos inclusive el compañero le devolvió REFERENTE A LA MATERIA OPTATIVA USTE INDICA Que NO APROBO LA ASIGNATURA , QUE EN SEMESTRE ANTERIOR LAS APROBO TODAS. Y con cuanto aprobó- Los Que Más Hemos Destacado En El Curso Ha Sido La Compañera Paola Y Ayovi, CUALES ERAN LOS PARAMETROS DE LAS ASIGNATURA PARA PODER APROBARLA.- desde el inicio nunca nos dio el encuadre pero un silabo, el ultimo deber que no hizo hacer no dio siquiera una idea, .PUEDE PRECISAL LA FECHA Y LA HORA QUE SE DIO ESTO. La fecha es el 23 de Septiembre. CUANTOS ESTUDIANTES REPROBARON LA MATERIA EN EL SEMESTRE.- R: solo tres.- El les pidió participar coordinando el seminario.- Si nos dijo, pero le indicamos que ya lo estábamos haciendo con la universidad.- TE CONSTA A TI SI EL DOCENTE TRATO DE LA MISMA FORMA A LA ESTUDIATNE PÁOLA VACA.- a los dos a Paola y Ayovi , les dijo estafadores que Gabriela no iba a venir, CUALES ES LA FORAM DE TRATO CON LOS ESTUDIANTES, el los vota hasta del curso , si uno le responde él los



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 401/2014

Página 12

manda a callar y lo manda votando.- *QUE TERMINOS USO LA NOCHE EN QUE AGREDIO A ROLANDO AYОВI.- le dijo negro sapo ladrón del puerto tienes que ser , quieres hacer tu seminario para robarte la plata.- PUEDE INDICAR CUAL FUE O SI TE CONSTA QUE EL SEÑOR AYОВI PROVOCO CON PALABRA AL DOCENTE PARA QUE REACCIONARA EN ESA FORMA.- el profesor solicito la confirmación de Gabriela , él se alteró y grito , DESPUES DE ESE INCIDENTE HA HABIDO ALGUN OTRO ROCE ENTRE EL PROFESOR Y EL SEÑOR AYОВI.- no .- QUE TIPOS DE PREGUNTAS HIZO EL PROFESOR EN EL CUESTIONARIO , Se hicieron de análisis. 7) El día 18 de noviembre del año en curso, se receptaron las versiones de los Señores Jymmy Zambrano. Carolina Feijoo, Ángel Gaviláñez, Elsa Fierro y la Dra. Elmina Rivadeneira. 8.- En los documentos certificados emitidos por el Sr. Ab. Gabriel Orellana I. Jefe de Talento Humano de la Institución, consta con fecha 18 de noviembre del 2014, el oficio N= 1990. UTH-UTMACH, en el cual adjunta la Certificación de la Unidad indicando que el Sr. Soc. Rodrigo Molina Loja, Docente de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, registra en su expediente tres sanciones de multas económicas por presentar reporte de notas extemporáneas en los años 1990, 1991 y 1997. Y una cuarta, que corresponde a una resolución del H Consejo Directivo en el que se lo remueve del distributivo, en el dictado de las cátedras de Métodos y Técnicas de Investigación en 1997. No existe sanción tomada por el Organismo Superior de la Institución. La Comisión solicito a la Unidad de Estadística de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, se certifique la fecha en que las Actas de Calificaciones fueron recibidas y validadas, dejando como contestación en oficio de 18 de noviembre del 2014, anexando las copias del Acta 40613, asignatura Optativa I, validada el 1 de octubre del 2014, y el Acta 40929 de Recuperación validada el 14 de octubre del 2014, tal como consta con puño y letra de la funcionaria responsable de dicha estadística. Así mismo, se deja constancia de la presentación de documento de respaldo suscrito por la Srta. Vicepresidenta del curso y de los señores estudiantes que conforman actualmente el sexto semestre de Sociología*

DE LA DENUNCIA: *En relación a los hechos, que se denuncian, debemos realizar el siguiente análisis:*
A). *No se ha demostrado por parte del Sr. Ayovi R, Estudiante denunciante el que el Sr. Soc. Rodrigo Molina haya propuesto denunciar supuestos actos de corrupción en los concursos de méritos y oposición para la provisión de Docentes. B.) No se pudo demostrar por parte del Sr. Ayovi R, la responsabilidad del docente Molina, como autor de fasquines del grupos autodenominados de Ética Universitaria, C.) Que a traves de las versiones receptadas a cuatro estudiantes se evidencias que existe un trato inadecuado por parte del Sr. Docente hacia los Sres. Estudiantes. D.) No se demostró que el Sr. Docente haya solicitado ser parte de la coordinación del Primer Seminario Internacional de Política Publica social, por el contrario de las propias versiones de los Sres. estudiantes indicaron que existía desacuerdo entre el Sr. Docente con la Organización del evento .E.) Por las versiones receptadas se determina que existió un incidente fuera de las aulas de Ciencias Sociales, en el que el Sr. Soc. Rodrigo Molina, ofendió de palabra a un Miembro de la Comunidad Universitaria, como lo es el estudiante de quinto semestre de la Carrera de Sociología. Rolando Fernando Ayovi, con términos inapropiados como "Negro Sapo, ladrón, estafador, del puerto tienes que ser, y hacer tu seminario a cuentear que vine la presidenta de la asamblea para robarte esa plata ya ye ella no va venir", afectando de esta forma a la dignidad como persona del Sr. Estudiante.*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 401/2014
Página 13

F.) En ejercicio de nuestras obligaciones debemos señalar, que se reinstaló la Audiencia el 20 de noviembre del 2014, a las 15h00, con la comparecencia de las dos partes debidamente asistidos con sus abogados patrocinadores, en las cuales se escucharon sus alegatos y sus fundamentos de hecho y de derecho G). Se ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Sanciones de Profesores, Investigadores y Estudiantes de esta misma Universidad, y de la Constitución vigente.

CONCLUSIONES:

1. De conformidad con los documentos y descargos analizados en el interior de la Comisión Especial de Investigación, consideramos que existe causal para que se aplique una sanción al Sr. Doc. Rodrigo Molina Loja, Docente de Ciencias Sociales, en razón de haber faltado de palabra al Sr. Fernando Ayovi Rodríguez. Estudiante de la misma Unidad Académica, el día 23 de septiembre del 2014, en el hall ubicado frente a los bares de la planta baja del edificio, conforme se detalla en la denuncia y versiones presentadas y receptadas
2. La Comisión Especial considera que de conformidad con el Reglamento de Sanciones de Profesores, Investigadores y Estudiantes de la Universidad Técnica de Machala, al profesional denunciado se le puede aplicar las normativas tipificadas en el Artículo 12. De las faltas graves del personal académico. Literal e). Atentar contra la dignidad de las y los estudiantes, personal académico, autoridades y demás servidores de la universidad, por medio de actitudes verbales físicas o de injurias graves.

RECOMENDACIONES:

1. Los Miembros de la Comisión recomiendan al Sr. Rector y por su digno intermedio a los Sres. Miembros del H Consejo Universitario: Que al evidenciarse que el hecho suscitado constituye un atentado por medio de actitudes verbales a la dignidad de un miembro de la comunidad universitaria, conforme se tipifica en el Art. 12. Literal e), es pertinente la aplicación del reglamento de sanciones en su art. 10 lit.b) al ser lo acontecido una falta grave"

En base a la normativa invocada, y el informe de la Comisión, este Organismo por mayoría,

RESUELVE:

Artículo 1.-Acoger el Informe con el resultado de la investigación, remitido por la Comisión Especial de Investigación, designada mediante resolución N° 377/2014; se declara la responsabilidad por la falta cometida conforme el lit. e) del Art. 12 del Reglamento de Sanciones de Profesores, Investigadores y Estudiantes de la Universidad Técnica de Machala, por lo que se procede a sancionar con la SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR TREINTA DÍAS, SIN DERECHO A REMUNERACIÓN, al Señor Soc. Rodrigo Molina Loja, docente de la Unidad Académica de Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Machala, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 lit. b) y



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 401/2014

Página 14

12 Lit. e) del Reglamento de Sanciones de la UTMACH, en concordancia con el artículo 116 lit. e) del Estatuto de la UTMACH, y, art. 207 inciso tercero, letra d) de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Artículo 2.-Notifíquese con el contenido de la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Sociales, y, a la Dirección de Talento Humano para que registre la sanción impuesta en el expediente personal del Soc. Rodrigo Molina Loja, de conformidad con el Artículo 21 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

Artículo 3.-En cumplimiento de la normativa legal, y con los antecedentes del proceso evacuado, por presumirse del cometimiento de un delito de acción pública, trasladar el caso a la Fiscalía Provincial de El Oro.

Artículo 4.- Notificar con la presente resolución al Soc. Rodrigo Molina Loja.

Artículo 5.-Notificar con la presente resolución al Señor Rolando Fernando Ayoví Rodríguez.

Artículo 6.- Notificar con la presente resolución al Consejo de Educación Superior.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 25 del 2014.

Machala, diciembre 1 del 2014.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UTMACH